



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL Y  
AUTORIZA CANCELACION BONIFICACION.  
POR RETIRO VOLUNTARIO A PROFESIONAL  
DE LA EDUCACION QUE INDICA, O A QUIEN SUS  
DERECHOS REPRESENTA./-

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO AFECTO N° 1923 /

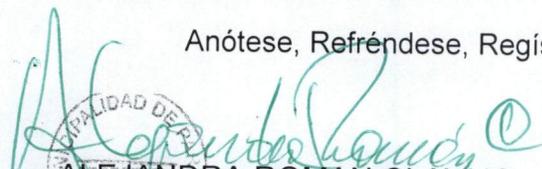
VISTOS :

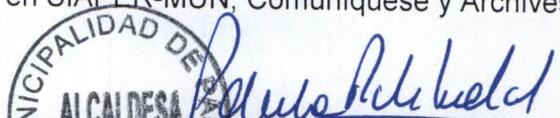
- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 1.116 de 18 de Noviembre de 2015 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Artículo primero de la Ley N° 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 7.- Jurisprudencia N° 7.573 de 01/02/2012 de Contraloría General de la República.-
- 8.- Certificado de Defunción Folio N° **6786560** de fecha 02 de Diciembre de 2015 del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **30 de Noviembre de 2015**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, y declara la vacancia del cargo de don **RENATO ANTONIO RUBILAR CONTRERAS**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesor de Artes Visuales, titular de la dotación docente del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, por la causal establecida en el **Art. 72, letra f** del D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto Docente y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación (**Fallecimiento del Trabajador**).-
- 2.- ESTABLÉCESE ASIMISMO, que en forma previa a su deceso, el funcionario antes mencionado, por contar con el requisito de edad para acogerse a Jubilación por Vejez, con fecha **17 de Agosto de 2015**, presentó su renuncia voluntaria para optar a la Bonificación por Retiro Voluntario de la Ley N° 20.822 de 2015, en trámite ante el Ministerio de Educación, teniendo derecho por lo tanto, al Beneficio señalado, que en su caso, asciende a **\$15.108.108**, (**Quince millones ciento ocho mil ciento ocho pesos**), que le serán pagados a quien sus derechos represente, al momento de la total tramitación de la solicitud de Recursos presentada a Subsecretaría de Educación por la Ilustre Municipalidad de Parral, para el pago de la Bonificación correspondiente a **16 Profesionales de la Educación de la comuna de Parral**, entre los que se encuentra el docente antes individualizado..
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, a ITEM 215-23.01.004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto DAEM 2015.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/EC/HUPO/PM/HIDAO/JAR/jar-  
DISTRIBUCION DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

